



AJUNTAMENT DE VILA-REAL

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 30 de mayo de 2011, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

1.- ACTA ANTERIOR:

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del día 3 de mayo de 2011.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Conoce la Corporación sobre las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia del núm. 201 al núm. 250, ambos inclusive, del año 2011, y sobre los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sus sesiones de los días 18 de abril y 3 de mayo.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 1937 SOBRE EJECUCIÓN DE LA RONDA SUDOESTE DE VILA-REAL:

Se da cuenta de la Resolución núm. 1937 sobre la ejecución de la Ronda Sudoeste de Vila-real; quedando enterada la Corporación.

4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y GESTIÓN DEL ECOPARQUE:

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor del Grupo popular y diez abstenciones de los Grupos Socialista y BNV, acuerda revisar el precio del contrato para la gestión de los servicios de recogida domiciliaria y transporte de residuos sólidos y voluminosos, así como la proyección, construcción y explotación de un ecoparque suscrito con la U.T.E. RECOGIDA VILA-RAL con efectos desde el 1 de enero de 2010, fijándose el mismo en la cantidad anual de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.441.668,96 €) IVA incluido.

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA SOBRE NOTA DE REPARO RELATIVA AL PAGO DE LA NÓMINA DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA LOCAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2011:

El Pleno de la Corporación por once votos a favor del Grupo Popular y diez abstenciones de los Grupos Socialista y BNV, acuerda manifestar la disconformidad con la nota de reparo emitida por el Interventor municipal, y resolver la discrepancia producida en el sentido de aprobar el expediente de nómina de mayo de 2011.

6.- MODIFICACIÓN PLANTILLA PRESUPUESTARIA NÚMERO 1/2011:

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor del Grupo Popular y diez abstenciones de los Grupos Socialista y BNV, acuerda rectificar los errores detectados en la plantilla presupuestaria del presente ejercicio 2011 y modificar la plantilla presupuestaria del citado ejercicio 2011.

7.- MODIFICACIÓN DE LA BASE 28 “TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS” DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2011:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda modificar la Base 28ª de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2011, que quedará redactada como a continuación se indica:

- Consorcio Gestor de Municipios Cerámicos. “Aportación al Consorcio Gestor de Municipios Cerámicos” por importe de 13.391,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9120.46703.

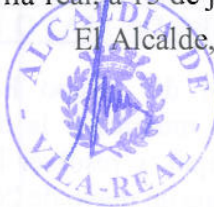
8.- MODIFICACIÓN PROYECTO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO DE LA NUEVA BIBLIOTECA PÚBLICA:

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor del Grupo Popular y diez abstenciones de los Grupos Socialista y BNV, acuerda aprobar en todos sus extremos el MODIFICADO PRIMERO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA BIBLIOTECA del “Proyecto de Ejecución de las obras de edificio para Biblioteca Publica en Avenida Pío XII”, de fecha Noviembre de 2009, suscrito por AOB, SL CARLOS FERRATER, GYF ARQUITECTURA SL y PEÑIN ARQUITECTOS, así como el INFORME COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA DIRECCION DE LAS OBRA RESPECTO A LA EJECUCION DE BIBLIOTECA.

9.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PERÍODO DEL 1 DE ENERO HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2011:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda asignar a los distintos grupos políticos municipales una dotación económica para el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 10 de junio de 2011 con cargo al Presupuesto Municipal en vigor, cuyo importe será la suma de dos componentes, uno fijo, de 1.511,05 € idéntico para todos los grupos, y otro variable, de 444,35 € por cada uno de sus miembros. Esta dotación se concede, en concepto de subvención, para atender los gastos que se generan en el ejercicio de sus funciones Corporativas.

Vila-real, a 15 de julio de 2011.



El Secretario,